



RESOLUCIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA).

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 16, del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo I del presente documento son SUBVENCIONABLES para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente, y por lo tanto pueden acceder a las ayudas de ENESA al seguro agrario desde la fecha reseñada como subvencionable en este anexo.

Para acceder a las subvenciones adicionales que figuran en los Anexos, el interesado debe figurar como SUBVENCIONABLE en la Base de Datos CIAS.

Según indica el punto 8 del artículo 16 y el Anexo III del citado Real Decreto, ENESA podrá modificar la condición de subvencionabilidad de los interesados inscritos en la base de datos CIAS-CSA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17.3.l) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, siempre que se compruebe que se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de dicha condición.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR
Miguel Pérez Cimas

GRAN VÍA DE SAN FRANCISCO,
4 Y 6, 2ª PLANTA
28005 MADRID
TEL: 913471767
FAX: 913475769

www.enesa.es
enesa@mapa.es





ANEXO I
LISTADO DE EXPEDIENTES SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/Organización de productores	Socio de ADS	Socio de ATRIA	Producción Ecológica
03470042D	05/12/2024	X						
05121446J	05/12/2024	X						
07538989A	05/12/2024	X						
09339347J	05/12/2024	X						
12754055A	05/12/2024	X						
13153011R	05/12/2024	X						
16532441H	05/12/2024	X						
16533468X	05/12/2024	X						
16618112Z	05/12/2024	X						
18081268W	05/12/2024		X					
18112564H	05/12/2024	X						
22738903E	27/11/2024	X						
29148501A	05/12/2024	X						
33350386H	22/11/2024		X					
33557175Z	05/12/2024			X				
35058670T	05/12/2024			X				
37655488A	05/12/2024						X	
45418362D	05/12/2024	X						
45575130D	27/11/2024		X					
47085407Z	04/12/2024	X						
47780018W	27/11/2024		X					
48415449N	06/12/2024	X						
48419092K	06/12/2024	X						
49314570V	06/12/2024	X						X
53398084L	04/12/2024	X						
70739981P	13/11/2024	X						
71654927Z	13/11/2024	X						
71745347K	05/12/2024	X						
73086558X	13/11/2024	X	X					X
73212446L	05/12/2024			X				
74492511L	05/12/2024	X						
74512184G	05/12/2024	X						
75100013E	13/11/2024			X				
75560951V	28/11/2024		X					

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

Código seguro de Verificación : GEN-f2c2-ddd5-20cd-ecc4-5972-400f-7988-36a4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-f2c2-ddd5-20cd-ecc4-5972-400f-7988-36a4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 10/12/2024 14:03 | Sin acción específica





Código seguro de Verificación : GEN-f2c2-ddd5-20cd-ecc4-5972-400f-7988-36a4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

DNI/NIF	FECHA SUBVENCIONABLE	MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES						
		Agricultor Profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Agrupación/ Organización de productores	Socio de ADS	Socio de ATRIA	Producción Ecológica
76819322N	05/12/2024	X						
77574091J	05/12/2024	X						
77574109P	05/12/2024	X						
77577623A	05/12/2024	X	X	X				
85088210D	05/12/2024	X						
B42874313	06/12/2024	X						
E26551069	05/12/2024	X						
F73260648	05/12/2024							X
J01182930	05/12/2024			X				
J01361500	05/12/2024			X				
J09511270	05/12/2024	X						
J39414354	05/12/2024	X						
J44693927	04/12/2024	X						

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-f2c2-ddd5-20cd-ecc4-5972-400f-7988-36a4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 10/12/2024 14:03 | Sin acción específica

